



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INICIATIVA DE EMPLEO



Instituto
Bilingüe



**PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN
Curso 2020-2021**

**ADJUDICACIÓN DEL PUNTO RELATIVO AL CRITERIO COMPLEMENTARIO
ACORDADO POR EL CONSEJO ESCOLAR**

El pasado 28 de enero de 2020 el Consejo Escolar del IES Conde de Orgaz acuerda otorgar un punto a las familias que justifiquen uno de los siguientes criterios:

ESO

- Alumnos procedentes de un centro público bilingüe
- Alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales de Música/Danza en el Conservatorio de Música
- Alumnos que sean hijos de antiguos alumnos
- Alumnos que tengan o hayan tenido escolarizados hermanos en el centro
- Alumnos del IES Conde de Orgaz que regresen al centro tras haber realizado estudios en el extranjero el curso anterior

BACHILLERATO

- Alumnos procedentes de un centro público bilingüe
- Alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales de Música/Danza en el Conservatorio de Música
- Alumnos que solicitan la modalidad de Bachillerato de Humanidades
- Alumnos que hayan obtenido en el último curso finalizado una nota igual o superior a 7
- Alumnos que sean hijos de antiguos alumnos
- Alumnos que tengan o hayan tenido escolarizados hermanos en el centro
- Alumnos del IES Conde de Orgaz que regresen al centro tras haber realizado estudios en el extranjero el curso anterior

En Madrid, a 28 de enero de 2020

La Presidenta del Consejo Escolar

Rosario Arias Pérez-Ilzarbe

